INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1117-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.11.2024 hasta el 30.11.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	03.01.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ESE DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
NIT / C.C.:	9007503331
Supervisor:	DANIELA PRIETO DIAZ
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA Y/O SUS SEDES DEPENDIENTES, PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A SU CARGO".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	05.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.09.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054146
Registro Presupuestal	4600025586
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$928,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$928,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2024
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 83%

1. Garantizar el 100% pago de la sentencia de reparación directa expediente 10013343064201600669O1 con los recursos girados por el departamento.
LA ESE REPORTA EL PAGO DE LA SENTENCIA POR VALOR DE 379.555.000 A NOMBRE DE MARIA LUCRECIA PLAZA DE PLAZAS SEGUN COMPROBANTE DE EGRESO No. 20.412

2.Garantizar el pago de operación comercial, esto es de materiales y suministros de conformidad con la solicitud emitida por la E.S.E.
PARA ESTE PERIODO LA ESE REPORTA UNA EJECUCION DEL 100% 548.445.000 DONDE LOS PAGOS SON POR VALOR DE 534.219.052 Y UN DESCUENTO DE TASA PRODEPORTE DE 14.225.948 SIN EMBARGO ESTA SUPERVISION DEL VALOR DE LOS GIROS SOLO APRUEBA 382.729.087 Y LOS DESCUENTOS DE TASA PRODEPORTE 10.176.677
PARA UN TOTAL APROBADO DE 392.905.764

3. Cumplir con el pago de cada una de las obligaciones discriminadas por la E.S.E. en la solicitud de apoyo financiero.
PARA ESTE PERIODO LA ESE REPORTA UNA EJECUCION DEL 100% 548.445.000 DONDE LOS PAGOS SON POR VALOR DE 534.219.052 Y UN DESCUENTO DE TASA PRODEPORTE DE 14.225.948 SIN EMBARGO ESTA SUPERVISION DEL VALOR DE LOS GIROS SOLO APRUEBA 382.729.087 Y LOS DESCUENTOS DE TASA PRODEPORTE 10.176.677
PARA UN TOTAL APROBADO DE 392.905.764
LA ESE REPORTA EL PAGO DE LA SENTENCIA POR VALOR DE 379.555.000 A NOMBRE DE MARIA LUCRECIA PLAZA DE PLAZAS SEGUN COMPROBANTE DE EGRESO No. 20.412
PARA UN TOTAL APROBADO DE 772.460.764

4. Efectuar el pago de manera oportuna, una vez los recursos estén integrados en el presupuesto de la E.S.E.
SE ANEXA ACUERDO DE INCORPORACION DE LOS RECURSOS No. 019 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2024

5. Anexar soportes de pago de las obligaciones de Reparación Directa en contra de la ESE y de los Gastos de Comercialización y Producción estipuladas en el oficio de solicitud de apoyo financiero de la E.S.E.
SE ADJUNTAN LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A CDP, RP, COMPROBANTE DE EGRESO, CUENTAS POR PAGAR Y FACTURAS CON SOPORTES DE PAGO DEL RUBRO DE GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION. SE ADJUNTAN LOS SOPORTES DEL PAGO DE LA SENTENCIA EL FALLO COMPROBANTE DE EGRESO Y SOPORTE DE LA TRANSACCION

6.Emitir un reporte en el cual se evidencie la recuperación de cartera en razón al aporte efectuado por la Gobernación de Cundinamarca, objeto del presente apoyo. SE SOLICITA A LA ESE LA ENTREGA DEL REPORTE HASTA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES ENVIADAS

7. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.
SE SUSCRIBE ACTA DE INICIO CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

8. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
SE ADJUNTA CERTIFICADO DE APERTURA DE CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA No. 462100142555 DENOMINADA SS-CDCVI-1117-2024 CERTIFICADO EXPEDIDO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

9. Presentar para la liquidación del convenio, copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.
SE ENTREGA COPIA DEL ACUERDO DE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS No 019 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. NO SE REQUIERE CONFIS YA QUE ES PARA SUSTITUCION DE FUENTES.

10. Aportar para efectos del pago de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), y parafiscales.
SE ADJUNTA CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES DEL MES DE AGOSTO 2024 POR UN VALOR DE 13.405.700- CERTIFICACION EXPEDIDA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE.

11. Utilizar los recursos conforme al objeto del contrato y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud.
SE USARON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DEL RUBRO DE GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION A ESTE PERIODO LO CUAL CUMPLE CON LA SOLICITUD SE REALIZA EL PAGO DE LA SENTENCIA LO CUAL EQUIVALE AL 100% DEL USO DE LOS RECURSOS

12. Adicionar los recursos del convenio al presupuesto de la E.S.E., en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la ordenanza 227 de 2014 y demás normas presupuestales vigentes.
SE ENTREGA COPIA DEL ACUERDO DE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS No 019 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. NO SE REQUIERE CONFIS POR SER SUSTITUCION DE FUENTES

13. Utilizar únicamente los recursos del presente convenio para lo consignado en la solicitud elevada por el representante legal de la E.S.E.
CUMPLE CON EL USO DE LOS RECURSOS ACORDE CON LA SOLICITUD

14. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.
LA GERENTE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2024 DESIGNA AL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO JAIRO VELASQUEZ CHACON.

15.Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
SE ENTREGA PRIMER INFORME DONDE SE REPORTA UNA EJECUCION SEGUN EL HOSPITAL DE MAS DEL 50% SIN EMBARGO SE REALIZAN OBSERVACIONES Y SE APRUEBA EL 42% DE LA EJECUCION
SE ENTREGA SEGUNDO INFORME DONDE SE ADJUNTAS LOS SOPORTES DEL PAGO DE LA SENTENCIA

16.Reintegrar los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados, certificados por la entidad bancaria,

previo a la suscripción del acta de liquidación.
PARA ESTE PERIODO TODAVIA NO SE REQUIERE LIQUIDACION

17. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos girados en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.

A LA FECHA NO SE PUEDE LIQUIDAR EL CONVENIO YA QUE NO HA FINALIZADO LA EJECUCION

18. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300146837	02.10.2024	$928,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

PARA ESTE PERIODO LA ESE REPORTA UNA EJECUCION DEL 100% DE LOS RECURSOS SIN EMBARGO A LA FECHA FALTAN SUBSANAR OBSERVACIONES POR LO CUAL SE CONCLUYE LO SIGUIENTE
LA ESE REPORTA PARA EL RUBRO DE GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION PAGOS POR VALOR DE 548.445.000 PARA UN TOTAL APROBADO DE 392.905.764
LA ESE REPORTA EL PAGO DEL RUBRO DE FUNCIONAMIENTO (SENTENCIAS Y CONCILIACIONES) 379.555.000. DE LOS CUALES SE APRUEBA LA TOTALIDAD DEL VALOR MENCIONADO QUEDANDO ASI UN VALOR TOTAL APROBADO DE 772.460.764
QUEDANDO UN SALDO A REINTEGRAR DE 155.539.236

SE ESPERA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL CON LA SUBSANACION DEL PRIMER INFORME.



DANIELA PRIETO DIAZ
Profesional Universitario